



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ALARÓ

5968

Concesión de las subvenciones del Ayuntamiento de Alaró a las asociaciones culturales, sociales y juveniles inscritas en el registro municipal para el ejercicio 2025

Expte. núm.: 254/2025

BDNS: 817754

La junta de gobierno local del Ayuntamiento de Alaró, en sesión de 29 de mayo de 2025, ha adoptado el siguiente acuerdo:

HECHOS

1. En fecha 3 de marzo de 2025, mediante resolución de alcaldía 2025-0283, se aprueban las bases que deben regir la convocatoria de subvenciones de la Alcaldía de Alaró a las asociaciones culturales, sociales y juveniles inscritas en el registro municipal para el ejercicio 2025 (BOIB núm. 29, de 6.03.2025 y BDNS 817754).

2. El período habilitado para presentar las solicitudes por parte de las asociaciones, ha transcurrido entre del 06.03.2025 al 06.04.2025, con la siguiente relación:

Asociación	Fecha registro entrada	Número de registro de entrada
Associació Teatral Talcual	26.03.2025	2025-E-RC- 855
Associació WepAlaró	27.03.2025	2025-E-RC- 869
Associació cultural L'Orengar	27.03.2025	2025-E-RC- 874
APIMA CEIP Pere Rosselló i Oliver	31.03.2025	2025-E-RE- 706
	03.04.2025	2025-E-RE- 758
Associació cultural Al Rum	03.04.2025	2025-E-RE- 752
Associació juvenil Ses 3 Bruixes	03.04.2025	2025-E-RE- 756
APIMA Col·legi Nostra Senyora Consolació	03.04.2025	2025-E-RC- 970
Associació cultural Munayki Aikido MCA	03.04.2025	2025-E-RE- 765
Batukrack Alaró	04.04.2025	2025-E-RE- 767
Associació veïns de Son Fiol	04.04.2025	2025-E-RE- 774
Associació els Matins de l'Orgue d'Alaró	05.04.2025	2025-E-RE- 782
	11.04.2025	2025-E-RE- 836
Associació dones en Dansa	05.04.2025	2025-E-RE- 780
Obra Cultural Balear, delegació d'Alaró	05.04.2025	2025-E-RC- 994

3. En fecha 15 de abril de 2025, mediante la resolución de alcaldía 2025-0532, se nombra a la Comisión evaluadora de las subvenciones culturales, sociales y juveniles 2025.

4. En fecha 2 de mayo de 2025, previo requerimiento de mejora de algunas solicitudes, de conformidad con el artículo 10 del Reglamento de subvenciones a las asociaciones culturales, sociales y juveniles inscritas en el registro municipal, se ha reunido la Comisión técnica de evaluación, valorando los proyectos presentados así como se muestra a continuación:

núm.	Entidad	En	B	C	D	E	F	G	PUNTOS
1	Associació cultural L'Orengar	4	2	0	0	0	1	0	7
2	Associació WepAlaró	5	1	0	1	1	0	0	8
3	Associació teatral talcual	3	2	0	1	1	2	0	9



núm.	Entidad	En	B	C	D	E	F	G	PUNTOS
4	Associació cultural Al Rum	7	4	0	1	2	1	0	15
5	Associació Dones en Dansa*	6	3	0	2	1	1	0	13
6	Obra Cultural Balear, Delegació d'Alaró	4	2	0	1	0	2	0	9
7	Associació Els matins de l'Orgue d'Alaró	4	1	0	1	1	1	1	9
8	Associació de Veïns de Son Fiol	3	0	0	1	2	1	0	7
9	Asociación cultural Munayki Aikido Mallorca	4	0	0	1	0	0	0	5
10	Associació Juvenil Ses 3 Bruixes	6	2	0	2	1	1	0	12
11	AFA Pere Rosselló Oliver	5	1	0	1	1	1	0	9
12	Associació Batutrack	6	1	0	1	1	1	0	10
13	APIMA Nostra Senyora de la Consolació	5	0	0	0	0	0	0	5
TOTALES		62	19	0	13	11	12	1	118

5. En el presupuesto general de 2025 se destina una cantidad de 30.000,00 euros en la aplicación 334-48901 por las subvenciones a entidades o asociaciones culturales, sociales y juveniles inscritas en el registro municipal.

Se ha dividido el total de la dotación económica entre la suma de los puntos otorgados, obteniendo así el importe por punto.

El importe que corresponde a cada entidad es el resultado de multiplicar el importe por punto por el total de puntos de cada entidad.

Presupuesto total	30.000,00 €
Puntos totales de los proyectos	118 puntos
Importe por punto	254,24 €

núm.	Entidad	Límite subvencionable (b- a) (1)	Importe según puntuación	IMPORTE PROVISIONAL
1	Associació cultural L'Orengar	2.500,00 €	1.779,66 €	1.913,40 €
2	Associació WepAlaró	6.959,00 €	2.033,90 €	2.186,74 €
3	Associació teatral talcual	4.400,00 €	2.288,14 €	2.460,08 €
4	Associació cultural Al Rum	3.300,00 €	3.813,56 €	3.300,00 €
5	Associació Dones en Dansa*	5.300,00 €	3.305,08 €	3.553,45 €
6	Obra Cultural Balear, Delegació d'Alaró	3.280,00 €	2.288,14 €	2.460,08 €
7	Associació Els matins de l'Orgue d'Alaró	7.700,00 €	2.288,14 €	2.460,08 €
8	Associació de Veïns de Son Fiol	1.207,20 €	1.779,66 €	1.207,20 €
9	Asociación cultural Munayki Aikido Mallorca	2.700,00 €	1.271,19 €	1.366,71 €
10	Associació Juvenil Ses 3 Bruixes	4.460,00 €	3.050,85 €	3.280,11 €
11	AFA Pere Rosselló Oliver	1.712,00 €	2.288,14 €	1.712,00 €
12	Associació Batutrack	3.105,00 €	2.542,37 €	2.733,43 €
13	APIMA Nostra Senyora de la Consolació	3.100,00 €	1.271,19 €	1.366,71 €
TOTALES			30.000,00 €	30.000,00 €

(1)-Se entiende el límite subvencionable los gastos menos los ingresos del proyecto, de acuerdo con el artículo 7.5 del reglamento.

6. En fecha 2 de mayo de 2025, la concejala delegada de Cultura y Promoción Económica formula la propuesta provisional de concesión de las subvenciones.

7. Finalizado el plazo de alegaciones, se ha presentado una alegación por parte de la l'Associació AFA del CEIP Pere Rosselló Oliver y de la Escoleta Es Nieró en fecha 22 de mayo de 2025.

8. La Comisión Técnica de evaluación valora el escrito mencionado y concluye que este se presentó fuera del plazo de solicitud ordinaria y también del período de alegaciones.



ACUERDO

Vista la propuesta de la concejala de cultura y promoción económica, de 23 de mayo de 2025, en ejercicio de la atribución conferida por el artículo 10 del reglamento se acuerda por unanimidad:

Primero. Conceder a las entidades solicitantes los importes relacionados a continuación:

núm.	Entitat	IMPORT
1	Associació cultural L'Orengar	1.913,40 €
2	Associació WepAlaró	2.186,74 €
3	Associació teatral talcual	2.460,08 €
4	Associació cultural Al Rum	3.300,00 €
5	Associació Dones en Dansa*	3.553,45 €
6	Obra Cultural Balear, Delegació d'Alaró	2.460,08 €
7	Associació Els matins de l'Orgue d'Alaró	2.460,08 €
8	Associació de Veïns de Son Fiol	1.207,20 €
9	Asociación cultural Munayki Aikido Mallorca	1.366,71 €
10	Associació Juvenil Ses 3 Bruixes	3.280,11 €
11	AFA Pere Rosselló Oliver	1.712,00 €
12	Associació Batukrack	2.733,43 €
13	APIMA Nostra Senyora de la Consolació	1.366,71 €
		30.000,00 €

Segundo. Trasladar este acuerdo a tesorería e intervención.

Tercero. Publicar el acuerdo de la concesión al *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Alaró, en fecha de la firma electrónica (29 de mayo de 2025)

El alcalde

Llorenç Perelló Rosselló

